

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLIN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Estudiantes Auxiliares, Actualización del Plan de Ordenamiento del Embalse y desarrollo de lineamientos de ordenamiento para los municipios aguas abajo del proyecto Ituango. Hermes: 2322
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Arquitectura, Escuela de Planeación Urbano Regional
- **Número de la Convocatoria:** M.EPMFar-078
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 02/05/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo a proyectos extensión

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 6

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

4. Perfil:

- Estudiante de pregrado perteneciente a una de las siguientes carreras: construcción, ingeniería mecánica, ingeniería de sistemas e informática y estadística
- Estudiante que pertenezca a un semillero de la facultad de arquitectura

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar la aplicación de talleres y/o dinámicas sociales en la comunidad objetivo.
- Acompañar y apoyar las actividades de profesores y tallerista en el sitio de intervención, en las vistas que se requieran durante la ejecución del contrato. En la parte logística y técnica.
- Apoyar la generación de informe de actividades o dinámicas realizadas en intervención con la comunidad.
- Apoyo actividades como recopilación de información planillas de asistencia, registro fotográfico y video requeridas por el proyecto.
- Atender las acciones y procedimientos requeridos por los profesores y tallerista para garantizar la ejecución integral de la orden contractual.
- Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden, en los términos establecidos en la misma

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 10 horas / semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 500.000 /mes

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: (Definir los criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.

b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)

1. Hoja de vida 35%

2. P.A.P.A. 30%

3. Entrevista 35%

11. Términos para presentación de documentos: Enviar correo con el asunto: Postulación Convocatoria Estudiante Auxiliar POE – Nombre completo (ejemplo: Postulación Convocatoria Estudiante Auxiliar POE – Santiago Rúa)

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** actualizapoe_med@unal.edu.co, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Universidad
Nacional
de Colombia**

• **Fecha de cierre de convocatoria: 08/05/2024**

• **Documentación requerida:**

- Hoja de vida.
- Horario de las asignaturas matriculadas.
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia del carne.
- Fotocopia de la cédula.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Maria Fernanda Cardenas Agudelo
- Correo: actualizapoe_med@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 49474

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados: 10/05/2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.